



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 002640

LITUECHE, 26 NOV 2014

CONSIDERANDO:

- Que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, funciones conjuntamente con otros organismo de la administración del Estado.
- Que, el Sence ha diseñado un modelo de ejecución llamado "Fortalecimiento OMIL", que se implementara en comunas que cuentan con oficina Municipal de información Laboral debidamente constituida.
- La Resolución Exenta N° 0225 de fecha 15 de Enero del 2014, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL y transfiere recursos para gastos de operación, emitida por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- El acuerdo N° 14 de la sesión ordinaria N° 43 del Honorable Consejo Municipal de Litueche, con fecha 05 de Febrero 2014, donde se aprobó convenio de elaboración, entre Sence y Municipio para ejecutar el Programa Fortalecimiento OMIL.
- El decreto N° 289 de fecha 05 de febrero de 2014, que aprueba el Convenio Fortalecimiento OMIL, de Recursos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de fecha 03 de Febrero 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio Nacional Capacitación y Empleo (SENCE).
- El decreto N° 2631 de fecha 26 de Noviembre de 2014, que revoca la adjudicación de la licitación pública 1743-52-L114.
- Que se requiere contar con profesionales idóneos para la ejecución del programa FOMIL 2014.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

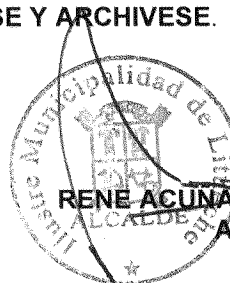
DECRETO:

- 1.- **LLAMESE A LICITACION PÚBLICA** para la contratación de 01 profesional Gestor territorial ejecución del programa FOMIL 2014.
- 2.- **APRUEBESE** las bases de la licitación pública que se adjuntan.
- 3.- **NOMBRESE** Comisión Evaluadora de Las Ofertas a los siguientes funcionarios municipales o quien haga sus veces:
 - Administrador Municipal
 - DIDECO
 - Secretaria Municipal
- 3.- **REMÍTASE** copia del presente decreto alcaldicio al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.
- 4.- Cárquese el gasto que irroge el presente a programa de Fortalecimiento OMIL 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/ CSM
Distribución

- Secretaria Municipal.
- DIDECO
- Of Partes.
- Finanzas



BASES LICITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN PROFESIONAL GESTOR TERRITORIAL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2014.

1. OBJETIVO.

La presente publicación tiene como objetivo contratar profesionales para desempeñar acciones en el contexto del programa de Fortalecimiento Omil para tal efecto se contempla la adjudicación de un (01) Gestor Territorial Fortalecimiento OMIL

2. COMISIÓN EVALUADORA.

El análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por una comisión integrada por los siguientes funcionarios municipales o quien haga sus veces:

- Administrador Municipal
- DIDECO
- Secretaria Municipal

3. ACLARACIONES Y/O ENMIENDAS:

Si resultase a juicio de la Ilustre Municipalidad de Litueche que es necesaria la emisión de una enmienda a las condiciones de la presente Licitación, ésta se publicará en la Plataforma Mercado Público en los plazos establecidos en ella por medio de la opción de Aclaraciones.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE SERVICIO A CONTRATAR Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) REQUISITOS

Gestor Territorial; profesional del área psicosocial, administración de empresas, ingeniería comercial o similar, que conozca el entorno de ejecución, especialmente el sector empresarial; deseable contar con contactos empresariales en el área. Este profesional deberá realizar visitas en terreno a empresas para la obtención de vacantes de empleo, hacer seguimiento de las contrataciones, difusión de programas del Servicio, levantamiento de necesidades de capacitación de las empresas, diagnóstico de empleo territorial y visitas y contactos a instituciones públicas y privadas con el fin de fortalecer la red de empleo y empleabilidad del territorio.

B) DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA LICITACION

- Currículo Vitae
- Fotocopia de título profesional
- Presentar Pauta de Evaluación de postulante Omil "gestor territorial" "apoyo Psicosocial" elaborada por SENCE según sea el caso.

La no presentación de alguno de los antecedentes dejara al postulante fuera del proceso.

F) FUNCIONES DEL CARGO

1. Mantener base de datos actualizadas de las empresas existentes en la comuna, de todos los sectores productivos y tamaño.
2. Realizar 7 (siete) talleres de Apresto Laboral, que otorguen a los/las beneficiarios/as conocimientos y estrategias que faciliten la búsqueda y obtención de un trabajo dependiente.
3. Realizar 20 (veinte) visitas a empresas con el fin de obtener información relativa a las vacantes disponibles en el mercado.
4. Realizar (2) Encuentro empresarial para fortalecer la red de trabajo de colaboración, en estas instancias se busca difundir el trabajo realizado por la OMIL. Y conocer las necesidades de contratación de los empleadores y temas de interés del empresariado local.
5. Realizar (35) Capacitaciones de los usuarios/as, inscritos/as en el OMIL, en el uso de la Bolsa Nacional de Empleo, con el fin de dar mayor independencia al usuario/as en la búsqueda de empleo o capacitación a los empleadores para facilitar la publicación de oferta o la búsqueda de candidatos para llenar sus vacantes de empleo.
6. Realizar las gestiones necesarias para asegurar la realización de cursos de capacitación en oficio en la comuna.
7. Favorecer el desarrollo, la autonomía y la integración de colocados de la comuna.
8. Mantener actualizado el diagnóstico del empleo en el territorio.
9. Coordinar la capacitación permanente al equipo de trabajo de OMIL para el buen funcionamiento del programa.
10. Actualizar permanentemente sus conocimientos a cerca de la implementación de programas de intermediación laboral SENCE u otros vinculantes.

5. PRESUPUESTO DISPONIBLE:

La Contratación, será financiada a través de fondos SENCE, con un presupuesto disponible de **\$340.000**(Trescientos cuarenta mil pesos) mensuales impuesto incluido. Por lo cual las ofertas no deberán superar este valor. El no cumplimiento de este punto implicará la inadmisibilidad de la oferta.





6. **CRITERIOS EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

CRITERIO	PORCENTAJE EVALUACIÓN
Presentación Documentación requerida	60%
Precio	40%
TOTAL PORCENTAJE	100%

a. **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PORCENTAJE DE PONDERACIÓN 60%.**

- Se le asignará 50 puntos al Proveedor que cumpla con todos los requisitos solicitados.

b. **PRECIO 40%**

- Se le asignará 50 puntos al Proveedor que se ajuste al precio máximo mensual considerado.

En la eventualidad de producirse un **empate**, se dará como prioridad la Experiencia Laboral, luego Cumplimiento de los Requisitos, sin apelación posterior.

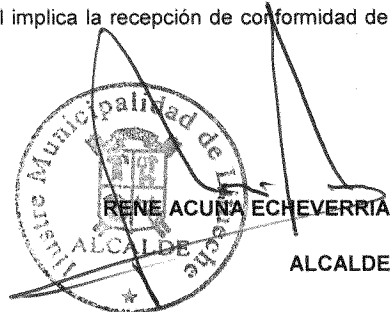
El oferente que obtenga el mejor puntaje será el que se adjudique la oferta. La adjudicación y notificación se realizará a través del portal www.mercadopublico.cl. En caso que las ofertas recibidas no sean convenientes para los intereses municipales desde el punto de vista de la experiencia Laboral y Cumplimiento de los Requisitos, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Compras Públicas.

7. **DURACION DEL CONTRATO.**

El contrato rige de la fecha de adjudicación y tendrá fecha de término del día 31 de diciembre de 2014. El contrato se rá prorrogado si existe la disponibilidad de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL.

8. **FORMA DE PAGO:**

La forma de pago es según cumplimiento de metas asociadas al convenio, lo cual implica la recepción de conformidad de los Servicios realizados durante el mes.


ALCALDE

